



RELACIÓN CERTIFICADA DE LOS ACUERDOS, EN EXTRACTO, ADOPTADOS POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

Fueron adoptados los siguientes acuerdos:

1º.- Se aprobó por unanimidad de los diecisiete Concejales que legalmente componen la Corporación, el acta de la sesión anterior correspondiente a la celebrada el día 27 de julio de 2023.

2º.- Por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, concretamente nueve (9) votos a favor correspondientes al Grupo Municipal Socialista, y ocho (8) abstenciones (de las que seis (6) corresponden a los Concejales del Grupo Municipal Popular y dos (2) a los Concejales del Grupo Municipal Vox), se acordó aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2022, comprendido por la Cuenta General del propio Ayuntamiento, así como remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda y Función Pública.

3º.- Por unanimidad del número legal de miembros de la Corporación, concretamente nueve (9) votos a favor del Grupo Municipal Socialista, seis (6) del Grupo Municipal Popular y dos (2) del Grupo Municipal Vox, se acordó suprimir el enunciado denominado "Otorgamiento y reconocimiento de la obligación simultanea" contemplado en el apartado 3 del Anexo de Fiscalización Limitada Previa a Requisitos Básicos aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 12 de julio de 2018, que se refiere a Subvenciones, en concreto al régimen de concurrencia competitiva, del aludido acuerdo localizado en el Expediente 2018/1255.

4º.- Por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, concretamente nueve (9) votos a favor correspondientes al Grupo Municipal Socialista, y ocho (8) votos en contra (de los que seis (6) corresponden a los Concejales del Grupo Municipal Popular y dos (2) a los Concejales del Grupo Municipal Vox), se acordó designar al Ayuntamiento de Cañada de Calatrava para que ocupe la vocalía vacante en el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria en la Delegación de Economía y Hacienda, en representación de los Ayuntamientos cuya población de derecho sea igual o inferior a 20.000 habitantes, así como dar traslado del acuerdo a la Delegación de Economía y Hacienda en Ciudad Real.

5º.- Los miembros de la Corporación quedaron enterados de las Resoluciones de Alcaldía, desde la nº 2023/866 de fecha 24/07/2023 hasta la nº 2023/1099 de fecha 22/09/2023.

6º.- Fueron formulados diversos ruegos y preguntas que fueron contestados por la Alcaldía-Presidencia.

Y para que conste, expido la presente en Campo de Criptana, en la fecha que figura al margen.

EL ALCALDE,
Fdo. Santiago Lázaro López

LA SECRETARIA ACCIDENTAL,
Fdo. Isabel Leal Lizcano.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / N° de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 1 de 2 SANTIAGO LAZARO LOPEZ 03/10/2023 ALCALDE
Firma 2 de 2 ISABEL LEAL LIZCANO 03/10/2023 SECRETARIA ACCIDENTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	3be466a0e2e6485289ad2f7cc66bce8001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

